

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Lunes 22 de Diciembre de 1947

Núm. 287

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Diputación provincial de León

#### Recaudación de Contribuciones del Estado de la Provincia de León

##### EDICTO

Don Jacinto Bardal Fernández, Recaudador Auxiliar de la Hacienda en la Zona de Astorga, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera.

#### Débitos de Contribución Rústica de los años 1943, 44 y 45

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica pertenecientes a los deudores que después se indican, vecinos que figuran de La Milla del Río, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este

expediente, para que en el término de ocho días a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Carrizo de la Ribera, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débito por principal, 177,61 pesetas.—Nombre del deudor, D. Martín García Martínez.—Una tierra al sitio llamado «La Habana», en el término de La Milla del Río, que tiene de cabida 15 áreas, y linda: Norte, con río; Sur, con presa; Este, con Agustín Alvarez, y Oeste, con N. Alvarez.

Otra tierra en el mismo término, al sitio llamado «El Adilón», que tiene de cabida 30 áreas, y linda: Norte, con Andrés Alvarez; Sur, con

el mismo; Este, con Demetrio Velasco, y Oeste, con Juan Fernández Martínez.

Otra tierra en el mismo término, al sitio llamado «Huerta la Vega», de cabida 20 áreas, y linda: Norte, Demetrio Velasco; Sur, Paulino Martínez; Este, camino, y Oeste, Francisco Alonso.

Débito por principal, 172,63 pesetas.—Nombre del deudor, D. Ventura Sánchez Carrizo.—Un barrial en el término de La Milla del Río, al sitio llamado «El Barrial», de cabida dos áreas, y linda: Norte, Silvestre Lastra; Sur, Reguero; Este, Antonino González, y Oeste, Marcelina Alvarez o Atilano Carrizo.

Otro barrial en el mismo término, al sitio llamado «El Barrial», de cabida dos áreas, y linda: Norte, Tomás Fernández; Sur, presa; Este, Pascual Martínez, y Oeste, Francisco Alvarez (Herederos).

Otro barrial en el mismo término, al sitio llamado «El Barrial», de cabida seis áreas, y linda: Norte, Isidro González; Sur, Gumersindo Villar; Este, reguero, y Oeste, Jesús Jimeno.

Carrizo de la Ribera, a 12 de Diciembre de 1947.—El Recaudador Auxiliar, Jacinto Bardal.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P. S., (ilegible).



## Administración municipal

### Ayuntamiento de Saelices del Río

Concedido en principio por este Ayuntamiento al vecino de Bustillo de Cea, Waldo Caballero Merino, un trozo de terreno sobrante de v'a pública en el casco de dicho pueblo, a la plaza de la Era, de unas dimensiones superficiales de doscientos diez metros cuadrados, el expediente de su razón se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, y si, pasado el mismo, no hubiere sido presentada alguna, se procederá a la concesión en firme, por estimar así esta Corporación no perjudica a tercero.

Saelices del Río, a 1 de Diciembre de 1947.—P. A.: El Secretario, Braulio Alvarez.

4047 Núm. 700.—31,50 ptas.

### Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector Farmacéutico municipal de la Agrupación de este partido, se admiten solicitudes en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles para su provisión con carácter interino.

Mansilla de las Mulas, 16 de Diciembre de 1947.—El Alcalde-Presidente, Elías R. del Valle. 4228

### Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 10 del corriente, acordó anunciar una subasta para enajenar la madera y leña procedente de la poda de árboles de propiedad municipal, sitos en la Eragudina y Fuente Encalada, y que a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se conceda un plazo de tres días hábiles, para que se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiendo que no serán atendidas las que se produzcan pasado dicho plazo.

Astorga, 12 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Paulino Alonso. 4196

Aprobado por la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de diez del corriente, el presupuesto ordinario del mismo para el ejercicio económico de 1948, confeccionado con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 25 de Enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de

quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Igualmente quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles las Ordenanzas de exacciones de aplicación al indicado presupuesto, cuya vigencia se proroga, a fin de que puedan ser examinada y presentarse ante el Excelentísimo Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes, cumplimentando acuerdo tomado en sesión de diez del corriente.

Astorga, 11 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Paulino Alonso. 4161

### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Este Ayuntamiento, en sesión del día 9 del actual, acordó subastar en pública licitación, las obras de reparación del edificio que ocupa el Centro Secundario de Higiene Rural de La Virgen del Camino, y aprobar el proyecto y pliego de condiciones que ha de regir en la misma, lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación de obras municipales, se hace público al objeto de oír reclamaciones dentro del plazo de diez días.

Valverde de la Virgen, 12 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, L. Soto. 4203

### Ayuntamiento de Sariegos

Formado el padrón general para el cobro por concierto particular del impuesto sobre el consumo de vinos corrientes y arbitrios municipales sobre el consumo carnes, volatería y caza menor, y sobre bebidas espirituosas y alcoholes, correspondiente al ejercicio actual de 1947, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, con el fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de exposición, estimándose concertados con este Ayuntamiento, por importe de las cuotas fijadas si no se reclama contra ellas, y al que formule reclamaciones y no se conforme, se le exigirá el impuesto y los arbitrios por administración directa y con arreglo a las normas, tarifas y gravámenes fijados en las Ordenanzas correspondientes.

Sariegos, 12 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, F. Lorenzana. 4202

### Agrupación forzosa de los Ayuntamientos que constituyen el Partido Judicial de Sahagún

Aprobado por esta Agrupación, en sesión del día 13 de los corrientes, el presupuesto ordinario para las aten-

ciones de Justicia de este Partido, que ha de regir en el próximo año de 1948, queda de manifiesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días, al objeto de poderse formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas y que se presentarán ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

El repartimiento girado entre los Ayuntamientos que integran este Partido Judicial, con los que ha de nutrirse el presupuesto de ingresos es el siguiente:

Almanza	397,30 pts.
Bercianos del Camino	308,33 »
Burgo Raneros (El)	1.131,40 »
Calzada del Coto	508,10 »
Canalejas	309,80 »
Castrotierra	213,55 »
Cea	604,30 »
Cebanico	674,85 »
Cubillas de Rueda	893,65 »
Escobar de Campos	166,75 »
Galleguillos de Campos	705,35 »
Gordaliza del Pino	376,05 »
Grajal de Campos	684,85 »
Joara	446,05 »
Joarilla de las Matas	693,35 »
Saelices del Río	391,85 »
Sahagún	1.993,10 »
Santa C. de Valmadrigal	482,35 »
Sta. M. <sup>a</sup> del Monte de Cea	814,35 »
Valdepolo	1.358,65 »
Vallecillo	306,65 »
La Vega de Almanza	528,60 »
Villamartín de D. Sancho	331,35 »
Villamol	442,85 »
Villamoratiel de las Matas	335,05 »
Villaselán	684,30 »
Villaverde de Arcayos	411,85 »
Villazanzo Valderaduey	1.169,40 »
Sahagún, 15 de Diciembre de 1947.—El Alcalde-Presidente, A. Cuenca. 4217	

### Junta Comarcal Judicial de Bembibre

Aprobado el presupuesto especial de gastos e ingresos de este Juzgado Comarcal para el próximo año de 1948, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír las reclamaciones que tengan que formularse contra el mismo.

Asimismo se notifica a los Ayuntamientos que componen esta Comarcal, que el repartimiento girado en dicho presupuesto para pago de las cuotas a cada uno asignadas, es el siguiente:

Bembibre	2.849,01 ptas.
Castropodame	1.756,05 »
Noceda	1.400,70 »
Torre del Bierzo	2.260,44 »
Folgozo de la Ribera	1.749,40 »
Igüeña	1.905,48 »
Bembibre, a 11 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Eloy Reigada. 4179	

### Junta Comarcal Judicial de Valderas

Aprobado por esta Junta el presupuesto especial de misma que regirá en el próximo ejercicio de 1948, que-

da expuesto en Secretaría por el plazo de quince días, durante el cual serán oídas las reclamaciones que puedan formularse contra dicho presupuesto.

Asimismo, y dentro del plazo expresado, pueden oírse las reclamaciones que se formulen contra el repartimiento efectuado entre los Ayuntamientos que integran esta Comarca Judicial, siendo la cuota anual para cada uno a satisfacer, y con las que se nutrirá dicho presupuesto, las siguientes:

Valderas	1.924 pts.
Algadefe	425 »
Campazas	313 »
Castilfalé	238 »
Castrofuerte	307 »
Cimanes de la Vega	554 »
Fuentés de Carbajal	312 »
Gordoncillo	754 »
Izagre	723 »
Matanza	739 »
Valdemora	192 »
Valverde Enrique	387 »
Villabraz	329 »
Villafer	330 »
Villamandos	482 »
Villaornate	311 »
Villaquejida	680 »

Suma total 9.000 pts.

Valderas, 10 de Diciembre de 1947.-  
El Presidente, (ilegible). 4206

#### Junta Comarcal Judicial de Vega de Espinareda

Prorrogado para el próximo ejercicio de 1948, el presupuesto ordinario vigente en el actual, así como el repartimiento girado entre los Ayuntamientos que integran esta Comarca Judicial, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Espinareda, 13 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Felipe Astorgano. 4215

## Entidades menores

#### Junta vecinal de Cabañas Raras

La Junta vecinal que presido, en sesión del día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, acordó por unanimidad proceder a la enagenación de los terrenos comunales que a continuación se expresan, así como a la división de otros entre todos aquellos que se crea tienen derecho a un lote, el que será grabado con una suma que se crea justa, a fin de que, lo que resulte de los terrenos enagenados y referidos lotes, pueda atenderse a cuantos gastos, que por todos conceptos puedan originarse con motivo del fluido eléctrico que se pretende traer al pueblo, ya que es el único que en toda esta comarca carece del mismo.

#### Terrenos que serán enagenados

1.º Un campo denominado «Campo de las Notas», de unos cuatrocientos sesenta metros cuadrados, que linda: al Norte, con camino público; Sur, también camino; Este, idem, y Oeste, Aurelio Gutiérrez.

2.º Un campo al sitio del «Lagunillo», que mide unos cinco mil setecientos sesenta metros cuadrados, y que linda: al Norte, carretera; Sur, campo comunal; Este, camino, y Oeste, casa de José García.

3.º Campo al sitio de la «Carballa», que mide unos catorce mil metros cuadrados, y linda: al Norte, camino; Sur, Manuel Pintor, y Este y Oeste, era.

4.º Campo más arriba de casa de Angel García López, que mide unos cinco mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, y que linda: al Norte, carretera; Sur, Antonia Cabo; Este, camino, y Oeste, casa de Angel García.

5.º Campo al sitio de «Los Valles», de unos mil ochocientos sesenta metros cuadrados, y que linda: al Norte, campo comunal; Sur, carretera; Este, casa de Herederos de Juan Antonio Marqués, y Oeste, camino.

6.º Campo al mismo sitio de «Los Valles», de unos setecientos cinco metros cuadrados, y que linda: al Norte y Oeste, camino; Sur, casa de Saturnino Rodríguez, y Oeste, era.

7.º Un campo junto a casa de Antonio García, de unos tres mil doscientos metros cuadrados, y que linda: al Norte, campo común; Sur, carretera; Este, Antonio García, y Oeste, se ignora.

8.º Un campo al sitio de «La Prohida», de unos cuatrocientos dos metros cuadrados, y que linda: al Norte, Este y Oeste, camino, y Sur, Manuela Marqués.

9.º Un campo al mismo sitio de «La Prohida», de unos mil metros cuadrados, y que linda: al Norte y Este, camino; Sur, era y Oeste, Felipe López.

10. Un campo en el Barrio de «Los Rubios» y junto a casa de Herederos de Aquilino López, de unos cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, y que linda: al Norte, casa Herederos de Aquilino López; Sur, era; Este, casa de Herederos de Aquilino López, y Oeste, camino.

11. Un campo al mismo sitio de «Los Rubios», de unos doscientos diez y seis metros cuadrados, y que linda: al Norte y Oeste, Agapito Marqués; Sur, era y Este, camino.

12. Un campo al mismo sitio de «Los Rubios», de unos cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados, y que linda: al Norte, Herederos de Gumersinda Marqués; Sur y Este, camino, y Oeste, era.

13. Un campo en el Barrio de «Los Rubios», de unos cuatrocientos sesenta metros cuadrados, y que linda: al Norte, camino; Sur; Herederos

de Petra Pintor; Este, Lorenzo Marqués, y Oeste, campo común.

14. Campo denominado «Era de las Guisas», de unos quinientos cincuenta metros cuadrados, y que linda: al Norte y Sur, camino; Este, Serafin Marqués, y Oeste, Era.

15. Un campo en el mismo sitio de «Los Rubios», de unos quinientos setenta metros cuadrados, y que linda: al Norte, Santiago Guerra; Sur, camino; Este, Heleodoro López, y Oeste, José Guerra.

16. Un campo en «El Pontón de los Rubios», de unos mil doscientos metros cuadrados, y que linda: al Norte, Santiago Marqués; Sur, Herederos de Manuel Marqués; Este, camino, y Oeste, Santiago Marqués.

17. Un campo al mismo del «Pontón de los Rubios», de unos trescientos noventa y cinco metros cuadrados, que linda: al Norte, Herederos de Lucinda Marqués; Sur, camino; Este, José Guerra, y Oeste, con el campo descrito con el número diez y seis.

18. Un campo al sitio de «Las Lagunillas», de unos setecientos metros cuadrados, y que linda: al Norte, José Pérez; Sur, Ignacio Marqués; Este, Ildefonso Guerra, y Oeste, campo comunal.

19. Un campo al sitio del «Reguerín de los Rubios», de unos cuatro mil trescientos diez metros, y linda: al Norte, Francisco Pintor; Sur, se ignora; Este, Cándido García e Ignacio Marqués, y Oeste, Joaquín García.

20. Un campo al mismo sitio y un poco más arriba, de unos doscientos ochenta metros cuadrados, y que linda: al Norte, Sur y Oeste, camino, y Este, Heleodoro López López.

21. Un campo al sitio de «Los Rubios», de unos ciento veintiseis metros cuadrados, y que linda: al Norte, Herederos de Gumersinda Marqués; Sur, Este y Oeste, camino.

22. Un campo en «Los Rubios», de unos doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, que linda: a los cuatro vientos con camino.

23. Un campo en «Los Rubios», de unos metros cuadrados, y que linda: al Norte, Sur y Oeste, camino, y Este, Cándido García.

24. Un campo en «Las Pozas de los Pradinos», de unos mil ochocientos treinta metros cuadrados, y que linda: Norte, camino; Sur, Herederos de Gumersinda Marqués; Este, Serafin Marqués, y Oeste, Antonio García.

25. Un campo llamado «Mata del Pajarín», de unos tres mil seiscientos metros cuadrados, y linda: al Norte, Eladio López; Sur, Serafin Marqués; Este, Felipa Marqués, y Oeste, Manuel García García.

26. Un campo al sitio de «Las Fuentes de Librán», de unos mil metros cuadrados, y que linda: al

Norte, camino; Sur, campo comunal; Este, Santiago Marqués, y Oeste, camino.

27. Un campo al sitio de «La Era de Muda» de unos cuatrocientos cincuenta metros, que linda: al Norte, con camino; Sur y Oeste, era común, y Este, Manuel García.

28. Un campo en el Barrio de Arriba, de unos trescientos sesenta metros cuadrados, y que linda: por el Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, Herederos de Victorio Marqués.

29. Un campo al sitio del «Fondo de la Dehesa», de unos doscientos setenta y nueve metros cuadrados, y linda: al Norte y Oeste, camino; Sur, Manuel García, y Este, Restituto del Puerto.

30. Un campo al fondo del Barrio del Agua, de unos quinientos metros cuadrados, y que linda: al Norte, camino; Sur, Manuel García; Este, Laguna, y Oeste, Constantino Marqués.

31. Un campo al sitio del anterior, de unos doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, y que linda: al Norte, Camino del Puerto; Sur, Laguna; Este y Oeste, camino.

32. Campo al sitio del anterior, de unos doscientos cincuenta metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, camino; Sur, era y Este, carretera.

33. Campo al sitio de los anteriores, de unos ciento cincuenta metros cuadrados, y que linda: a los cuatro vientos con camino.

34. Campo al sitio de los anteriores, de unos ciento cincuenta metros cuadrados, y que linda: al Norte, Este y Oeste, con camino, y Sur, Laguna.

35. Campo junto a casa de Restituto Bardón, de unos quinientos metros cuadrados, y que linda: Norte, era; Sur y Oeste, camino, y Este, carretera.

36. Campo junto a la casa de Manuel García López, de unos cien metros cuadrados, y linda: al Norte, Sur y Oeste, camino, y Este, Manuel García.

37. Campo al sitio de «La Puente Teresa», de unos novecientos metros cuadrados, y que linda: al Norte, José Marqués; Sur, carretera; Este, Santiago Seco, y Oeste, camino.

38. Campo al sitio del anterior, de unos cuatrocientos veinte metros cuadrados, y que linda: al Norte, campo de La Fuente; Sur, carretera; Este, José Marqués, y Oeste, camino.

39. Campo al mismo sitio de los anteriores, de unos cuatrocientos metros cuadrados, y linda: al Norte, José García Rico; Sur, carretera; Este, camino, y Oeste, Santiago García.

40. Campo en «La Carcotina», de unos setecientos metros cuadrados, y linda: al Norte, José Marqués; Sur y Oeste, camino, y Este, campo común.

41. Un campo al sitio de «La

Campa del Xenro», de unos cuatro mil setecientos setenta metros cuadrados, y que linda: al Norte, camino; Sur, Angel García; Este, Santiago García, y Oeste, Alfredo Marqués.

42. Campo al sitio del «Campo Largo», de unos tres mil seiscientos cuarenta metros cuadrados, que linda: al Norte, Herederos de Petra Pintor; Sur, Pascual Pérez; Este, camino, y Oeste, Herederos de Doroteo Marqués.

43. Campo en «Las Fontaninas», de unos tres mil trescientos sesenta metros cuadrados, y que linda al Norte, Aniceto López; Sur, camino; Este, Clotilde López, y Oeste, Clea Marqués.

44. Campo en «El Teso», de unos novecientos noventa metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, camino, y Este, José Pérez.

45. Campo en «Los Ferreiros», de unos ochocientos metros cuadrados, y que linda: al Norte y Oeste, camino; Sur, Constantino Marqués, y Este, José Marqués.

46. Campo en «La Chilindrona», de unos mil metros cuadrados, y que linda: al Norte, Manuel García; Sur, camino; Este, Juan Puerto, y Oeste, José Pérez.

47. Campo al sitio de «Los Pradinos», de unos seiscientos metros cuadrados, y que linda: al Norte, camino; Sur, Herederos de Zacarías García; Este, Juan Puerto, y Oeste, Aurelio Gutiérrez.

48. Campo al sitio de «La Carballa», de unos seiscientos metros cuadrados, y que linda: al Norte y Este, camino; Sur, María García, y Oeste, Aquilino Marqués.

49. Un campo al sitio del «Bache», de unos cincuenta metros cuadrados, y que linda: al Norte y Este, camino; Sur, Balbino Marqués, y Oeste, José Marqués.

50. Campo en «La Lomba», de unos quinientos metros cuadrados, que linda: al Norte, camino; Sur, Felipe López; Este, Manuela Marqués, y Oeste, Arsenio Marqués.

51. Campo en «El Cacaraz», de unos ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte, Arsenio Marqués; Este y Sur, camino y Oeste, José García.

52. Un campo con viña de trescientas cepas, al sitio de «Las Norias», que linda: al Norte, era; Sur, Clodomiro García; Este, Claudio Puerto, y Oeste, camino.

53. Una tierra al sitio de «Carrapito», de unos dos mil cuatrocientos metros cuadrados, que linda: al Norte, Claudio Puerto; Sur, Herederos de Silverio Marqués; Este, Herederos de Petra Pintor, y Oeste, se ignora.

54. Otra tierra en «La Campablanca», de unos cinco mil metros cuadrados, y linda: al Norte, camino; Sur, Restituto Puerto; Este, Pru-

dencio Marqués, y Oeste, Francisco García Franco.

55. Un solar al sitio del «Centro», de unos ciento cincuenta metros cuadrados, y que linda: al Norte, Pedro Seco; Sur, plaza; Este, carretera, y Oeste, Pedro Seco y plaza.

*Terrenos que serán divididos y sorteados a partes iguales entre todos aquellos que figuren como cabezas del hogar*

1.º Campo del «Colmenar», de tres mil metros cuadrados, que linda: al Norte, Julián Guerra; Sur, Lorenzo López; Este, camino, y Oeste, José Pereira.

2.º Campo de «Cabillas», de ocho mil metros cuadrados, que linda: al Norte, Teodoro Puerto; Sur, Avelino García; Este, Teodoro Puerto, y Oeste, Rufino Marqués.

3.º Campo del «Fuero del Manso», de treinta mil metros cuadrados, que linda: al Norte, Manuela Marqués; Sur, Francisco Guerra; Este, Serafin Marqués, y Oeste, Antonio García García.

4.º Campo de «La Cañada», de dos mil trescientos metros cuadrados, y linda: al Norte, monte común; Sur, campo del «Fuero del Manso»; Este, José Pereira, y Oeste, Federico Marqués.

5.º Campo de «Los Campinos», de quince mil metros cuadrados, y que linda: por el Norte, Felipa Marqués; Sur, Restituto Bardón Puerto; Este, Prudencio Marqués, y Oeste, Aquilino Marqués.

6.º Campo del «Ferital», de veinte mil metros cuadrados, que linda: al Norte, Francisco Pintor; Sur, Manuel Puerto; Este, monte común, y Oeste, camino.

7.º Campo de «Las Praderas», de treinta y dos mil metros cuadrados, que linda: al Norte, Aquilino Marqués; Sur, Guillermo Corral; Este, Valeriano Marqués, y Oeste, Daniel Martínez.

8.º Campo del «Fuero Nuevo», de siete mil quinientos metros cuadrados, y linda: al Norte, Herederos de Petra Pintor; Sur, Agapito Marqués; Este, Manuel García, y Oeste, Herederos de Manuel Marqués.

9.º Campo de «Los Valles de las Praderas», de cuatro mil metros cuadrados, y linda: al Norte, Guillermo Corra; Este, María Rodríguez; Sur, Herederos de Andrés Ovalle, y Oeste, Serafin Marqués.

10. Campo del «Pasadero», de trece mil metros cuadrados, y linda: al Norte, Camila Santalla; Sur, Angel García; Este, camino, y Oeste, Benito García.

11. Campo del «Fuero Viejo», de diez mil quinientos metros cuadrados, y linda: al Norte, Emiliano Puerto; Sur, Francisco García Guerra; Este, Teodoro Puerto, y Oeste, Angel Nistal.

12. Campa del «Fuero Viejo», de mil quinientos metros cuadrados, y

linda: al Norte, Julián Guerra; Sur, campo común; Este, Felipe López, y Oeste, Francisco Guerra.

13. Campo del «Tablón», de cuarenta y tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte, Clodomiro García; Sur, Santiago Puerto; Este, Gregorio Seco, y Oeste, Camilo Puerto.

14. Campo de «La Fuente del Cubo», de catorce mil metros cuadrados, y linda: al Norte, Francisco Pintor Puerto; Sur, Clotilde López Marqués; Este, campo del «Tablón», y Oeste, Jurisdicción de Magaz de Arriba.

15. Campo de «Los Espinos», que mide quince mil metros cuadrados, y linda: al Norte, Bernardino Cabo; Sur, Doroteo Marqués; Este, Claudio Puerto, y Oeste, Jurisdicción de Magaz de Arriba.

16. Campo del «Pozín», de cuatro mil metros cuadrados, y que linda: al Norte, Constantino Marqués; Sur, Pedro Puerto; Este, Clotilde López Marqués, y Oeste, camino.

17. Campo de «Los Valles», de doce mil quinientos metros cuadrados, y que linda: al Norte, Herederos de Juan Antonio Marqués; Sur, Juan García; Este, Pedro Santalla, y Oeste, el mismo.

18. Campo de «La Dehesina», de diez mil metros cuadrados, y que linda: al Norte, Francisco Martínez; Este, Serafín Marqués; Sur, Agapito Marqués, y Oeste, Antonio Marqués.

19. Un trozo del campo de «Las Quemadinas», de cuatro mil metros cuadrados, y que linda: al Norte, Teodoro Puerto; Sur, Itdefonso Guerra; Este, Herederos de Balbino Mallo, y Oeste, camino.

20. Un trozo en el campo del «Pradón», de veinte mil metros cuadrados, y linda: al Norte, camino; Sur, José M.<sup>a</sup> García Ramos; Este, Manuel Rodríguez, y Oeste, Antonio Nistal.

21. Otro trozo de campo al sitio de «Las Escoballeras», de dos mil metros cuadrados, y que linda: al Norte, Serafín Marqués; Sur, Pascual Pérez; Este, camino, y Oeste, Santiago Guerra.

22. Campo en «Los Agüeiros», de diez mil quinientos metros cuadrados, y linda: al Norte, con dehesa; Sur, camino; Este, monte de Cubillos, y Oeste, María Rodríguez.

23. Campo de «La Rápada», de quince mil metros cuadrados, y que linda: al Norte, Federico Marqués; Sur, Alfredo López; Este, José Guerra, y Oeste, Serafín Marqués.

24. Campo en «El Cubetín», de doce mil metros cuadrados, que linda: al Norte, campo común; Sur, Antonia Cabo; Este, Gabriel Guerra, y Oeste, Francisco Pintor.

25. Campo en «La Puente», de quince mil metros cuadrados, que linda: al Norte, Eliseo Marqués; Sur,

carretera; Este, José García, y Oeste, el mismo.

26. Campo de «Las Arboles», de cuatro mil metros cuadrados, que linda: al Norte, camino; Sur, Manuel Marqués; Este, Prudencio Marqués, y Oeste, Ignacio Pérez.

27. Un campo en el Barrio de Arriba, de cinco mil metros cuadrados, que linda: al Norte, era; Sur, Francisco Martínez; Este, Gabriel Guerra, y Oeste, María Fernández.

28. Campo de «Los Campinos», de cuatro mil metros cuadrados, que linda: al Norte, Plácida García; Sur, Jurisdicción de Hervededo; Este, Arsenio Marqués, y Oeste, común.

29. Campo de «Las Lombas», en el Barrio de Abajo, de ciento veinte mil metros cuadrados, y que linda: al Norte, Gregorio Seco; Sur, Jurisdicción de Hervededo; Este, Eduardo García, y Oeste, Herederos de Petra Pintor.

30. Campo de «Valdelarrosa», de dos mil metros cuadrados, que linda: al Norte, Sigifredo García; Sur, Juan García; Este, Laureano Puerto, y Oeste, Antonia Marqués.

31. Campo en «La Carballa», de cuatro mil metros cuadrados, y que linda: al Norte, camino; Sur, Elvira Marqués; Este, Lorenzo García, y Oeste, campo común.

32. Campo en «El Chazarón», de dos mil cuatrocientos metros cuadrados, que linda: al Norte, Herederos de Demetria Marqués; Sur, Pedro Marqués; Este, Asunción García, y Oeste, Serafín Marqués Rodríguez.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa o indirectamente, significando que durante el plazo de quince días naturales, a contar de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia podrán interponerse reclamaciones ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil o la Junta vecinal.

Cabañas Raras, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente, Balbino Marqués. 4138

## Administración de Justicia

### Juzgado de instrucción de Segorbe

Don Salvador G. Solaz Lita, Juez Comarcal en funciones de instrucción de la ciudad de Segorbe y su partido.

Hago saber: Que por haber sido hallada y puesta a disposición de este Juzgado, se deja sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín» con fecha 30 de Octubre de 1947 para la busca y captura de la procesada Rosario Ramírez Giménez.

Dado en Segorbe, a 5 de Noviembre de 1947.—El Juez de instrucción, Salvador G. Solaz.—El Secretario judicial, (ilegible). 4160

### Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don Angel Cañibano Mazo, Juez Comarcal en funciones de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido por vacante.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 43 de 1940, que se sigue por robo contra Manuel Fernández Prieto, he acordado hacer saber a dicho procesado cuyo actual paradero se ignora, que el Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia de León, le pide la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa o el apremio personal que fije la Sala, más doscientas veintitrés pesetas cincuenta céntimos de indemnización al perjudicado, a cuya petición ha prestado su conformidad la defensa de aquél, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, para manifestar si está conforme y ratifica la conformidad prestada por su defensa, apercibido que de no verificarlo se le tendrá por conforme.

Dado en Valencia de Don Juan, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Angel Cañibano.—El Secretario, Pedro Fernández. 4113

Don Angel Cañibano Mazo, Juez Comarcal de esta villa en funciones de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que luego se dirá, robado al vecino de Villalobar Baudilio García Alonso, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia, pues así se halla acordado en el sumario número 64 del año actual que se sigue por robo.

### Metalico

Ocho mil pesetas en billetes del Banco de España, dos de quinientas, dos de cincuenta, cuatro de veinticinco y el resto de cien pesetas.

Dado en Valencia de Don Juan, a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Angel Cañibano.—El Secretario, Pedro Fernández. 4197

### Cédulas de citación

En el juicio de faltas núm. 274 de 1947, por hurto, contra Alfredo Alvarez Crespo, Marcos Fernández Ceinos y Justo Alvarez Cavides, en ignorado paradero, se tiene acordado citar a los mismos ante este Juzgado, Pilotos Regueral, 6, para el día cinco de Enero, a las once horas, acudiendo con las pruebas que intenten valerse.

León, 4 de Diciembre de 1947.—El Secretario, Jesús Gil. 4189

En el juicio verbal de faltas número 342 de 1947, por hurto contra Celestino Gutiérrez Sáez, Alejo Casado Alvarez y Felipe Suárez Calzado, en ignorado paradero, se tiene acordado citar a los mismos ante este Juzgado, Pilotos Regueral, 6, para el día cinco de Enero, a las once horas, acudiendo con las pruebas de que intente valerse.

León, 25 de Noviembre de 1947.— El Secretario, Jesús Gil. 4189

En el juicio de faltas número 602 de 1947 por hurto, contra Antonia Gil, en ignorado paradero, se tiene acordado citar a la misma ante este Juzgado, Pilotos Regueral, 6, para el día cinco de Enero, a las once horas, acudiendo con las pruebas que intente valerse.

León, 4 de Diciembre de 1947.— El Secretario, Jesús Gil. 4189

En el juicio de faltas núm. 577 de 1947 por hurto contra América Requejo, tengo acordado citar a la denunciante Emilia Valcarcel, ante este Juzgado, Pilotos Regueral, 6, para el día cinco de Enero, a las once horas acudiendo con las pruebas que intente valerse.

León, 11 de Noviembre de 1947.— El Secretario, Jesús Gil. 4189

En el juicio de faltas núm. 581 de 1947 por hurto contra Vicente Gutiérrez Celemin y Jaime Pérez Andrés, se tiene acordado citar a los mismos ante este Juzgado, Pilotos Regueral, 6, para el día cinco de Enero, a las once horas, acudiendo con las pruebas que intente valerse.

León, 11 de Noviembre de 1947.— El Secretario, Jesús Gil. 4189

En el juicio verbal de faltas número 576 de 1947 por escándalo contra Onofre Ríos Carbalán y Gerardo Agustín Gil Hernández, en ignorado paradero se tiene acordado citar a los mismos ante este Juzgado, Pilotos Regueral, 6, para el día cinco de Enero, a las once horas acudiendo con las pruebas que intente valerse.

León, 11 de Noviembre de 1947.— El Secretario, Jesús Gil. 4189

En el juicio de faltas 630 de 1947 por hurto contra Antonia Gil, en ignorado paradero se tiene acordado citar a la misma ante este Juzgado, Pilotos Regueral, 6, para el día cinco de Enero, a las once horas, acudiendo con las pruebas que intente valerse.

León, 3 de Diciembre de 1947.— El Secretario, Jesús Gil. 4189

En el juicio de faltas 619 de 1947 por hurto contra Flora Valcuende Alonso y Carmen Torres Cañas, en ignorado paradero, se tiene acordado

do citar a las mismas, ante este Juzgado, Pilotos Regueral, 6, para el día cinco de Enero, a las once horas, acudiendo con las pruebas que intente valerse.

León, 2 de Diciembre de 1947.— El Secretario, Jesús Gil. 4189

*Cédula de citación*

El Sr. Juez Comarcal Sustituto en funciones de esta ciudad y su Comarca, en providencia dictada en el juicio de faltas número veintiuno del año actual, que se sigue en este Juzgado por estafa de doscientas pesetas, por viajar sin billete en el ferrocarril, ha acordado se cite al denunciado Clemente Marcos Giménez, de veintisiete años de edad, casado, jornalero, hijo de Mateo y Lucía, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca) y domiciliado en León, Puente Castro, Carretera de Mansilla, n.º 56, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día veintitrés de Enero del próximo año y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado Comarcal para la celebración del juicio de faltas señalado, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho, caso de que no comparezca.

Y para que tenga lugar la citación acordada y su inserción en el *Boletín Oficial del Estado* y «Boletines Oficiales» de las Provincias de León y Castellón respectivamente, expido la presente cédula, que firmo en Segorbe a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.— El Secretario Habilitado, Juan Pan Gil. 4193

*Requisitoria anulada*

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que se publicó llamando al procesado Emilio Ojeda Fernández, en sumario núm. 49 de 1947, por hurto, por haber sido habido.

Quiroga, 12 de Diciembre de 1947, El Juez, (ilegible).— El Secretario, J. Arias. 4194

*Requisitoria*

José Rodrigo del Pozo, Eduardo Rodrigo del Pozo y Alfonso Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora que tuvieron su último domicilio en Aranda de Duero, comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, en el término de diez días al objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión decretada en el sumario número 73 de 1946 que se sigue por robo, apercibidos de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados y caso de ser ha-

bidos los pongan a mi disposición en el Depósito de esta villa a los fines acordados.

Valencia de Don Juan a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.— Angel Cañibano.— El Secretario, Pedro Fernández. 4140

Mata Serrano, Pedro-Jesús, de 44 años de edad, casado, hijo de Gabino y Dolores, natural de Murcia y últimamente domiciliado en Oviedo; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de La Vecilla, en el plazo de diez días al objeto de notificarle auto de conclusión de sumario y ser reducido a prisión, bajo los consiguientes apercibimientos si dejara de verificarlo.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en prisión a mi disposición del indicado procesado.

Así lo dispuse en sumario número 50 de 1947, que instruyo por daños.

La Vecilla a 9 de Diciembre de 1947.— Antonio Molleda.— El Secretario judicial, B. Filemón Ibarreche. 4145

Bores Ruiz, José-Manuel, de 20 años de edad, hijo de Justo y Matilde, de estado soltero, natural de Bejes (Potes) y vecinos de Logroño, Herrerías, 32, 1.º, izquierda, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión provisional sin fianza, a disposición de la Iltma. Audiencia provincial de León, bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención e ingreso en prisión del referido procesado a disposición del indicado Tribunal. Así lo dispuse para cumplir orden de la Iltma. Audiencia Provincial de León, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 30 de 1947, por hurto contra el mismo.

La Vecilla, a 9 de Diciembre de 1947.— Antonio Molleda.— El Secretario judicial, B. Filemón Ibarreche. 4146

Un individuo desconocido, de estatura un metro 640 mm. aproximadamente, delgado, cara estrecha y pálida, y pelo castaño, vistiendo uniforme de soldado con emblemas de Artillería (sahariana. pantalón, gorro y botas), que el día 20 de Noviembre último subió a un vagón de material de guerra en un tren de mercancías en la estación de Venta de Baños, agrediendo a un soldado que venía custodiando el mismo, causándole diversas heridas de arma blanca, y dándose a la fuga después

de quitarle algún dinero y arrojarle del tren en el trayecto Venta de Baños Palencia, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de esta capital, en su domicilio oficial (Gobierno Militar, 2.º piso), para responder de los cargos que se le hacen en Sumario Ordinario núm. 853-47 que por los motivos expuestos se instruye.

Ruego a las Autoridades en general, procedan a la identificación y captura de dicho individuo, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser habido.

Dado en Palencia, a 9 de Diciembre de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Juan Aguado.—El Secretario, Demetrio Caniedo. 4167

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

Don Cándido Escudero Rodríguez, Magistrado de Trabajo Suplente de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en diligencias de ejecución de la sentencia dictada en los autos números 418, 419, 422 al 441 y 485 al 500 de orden del año en curso, acumulados, seguidos a instancia de D. Pedro Pózas Zayuelas y otros, contra Compañía Ibérica de Carbones Minerales, S. A. (C. I. C. A. M.), sobre salarios, se sacan a pública subasta los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, y que son los siguientes:

Un motor eléctrico, núm. 28315, de L. E. S. A., de 15 Hp., tasado en ocho mil pesetas.

Un grupo motor bomba eléctrico de 3 Hp., tipo B, núm. 022933790, tasado en tres mil pesetas.

Mil ciento ochenta metros de carril, varios tipos, tasados en doce mil pesetas.

Doscientos veintiséis metros de tuberías soldadas, varios tipos, tasados en cinco mil pesetas.

Doscientos diez metros de cable forrado trifásico de baja, tasado en mil quinientas pesetas.

Una línea de alta tensión con tres mil trescientos metros de cable de cobre de tres milímetros, y veinte postes, tasada en dieciocho mil pesetas.

Un compresor A. B. C., de 38 Hp., tipo B. 101, tasado en cincuenta mil pesetas.

Un motor eléctrico de 38 Hp. para el anterior, tasado en quince mil pesetas.

Un grupo motor bomba de cuatro discos y 10 Hp. para desagüe, tasado en diez mil pesetas.

Otro grupo motor bomba, de 5 Hp., para desagüe, tasado en cinco mil pesetas.

Otro grupo motor bomba, de gasolina, de 2,5 Hp., tasado en dos mil quinientas pesetas

Una locomóvil en buen estado, de 20 Hp., tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Un alternador de 15 Hp., A. S. E. A., tasado en veinticinco mil pesetas.

Una correa de piel de camello, de 12,5 metros de largo por 190 milímetros, tasada en cuatrocientas ptas.

Un cuadro de mármol, con voltímetro y amperímetro para la corriente de fuera, tasado en dos mil pesetas.

Un cuadro de mármol, con voltímetro y amperímetro para la corriente del alternador, tasado en dos mil quinientas pesetas.

Un transformador de 100 kilovoltios de tresmil a 220-265, tasado en veinticinco mil pesetas.

Un cabrestante con motor de 10 Hp. y 70 metros de cable de 15 mm., tasado en diecisiete mil pesetas.

Tres terrajas de varios calibres, tasadas en doscientas pesetas.

Tres llaves de tubería varios tipos, tasadas en ciento cincuenta pesetas.

Una fragua con su yunque y demás, tasada en quinientas pesetas.

Seis vagones de mina, de madera, de 600 kilos de capacidad, tasados en seis mil pesetas.

Seis bidones de gasolina vacíos, tasados en ciento cincuenta pesetas.

Dos carretillas de hierro, tasadas en doscientas pesetas.

Doce pistoles de varios tamaños para aire comprimido, tasados en doscientas pesetas.

Un martillo de aire comprimido, de 10 kilos, tasado en quinientas pesetas.

Un martillo de aire comprimido, para picar carbón, con tres picas, tasado en trescientas pesetas.

Noventa toneladas de carbón en plaza bocamina, tasadas en cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de Ordoño II, núm. 27, 1.º, el día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, y hora de las cinco de la tarde, advirtiéndose:

a) que los bienes embargados se encuentran depositados en la explotación minera sita en Quintanilla de Babia (León), siendo depositario don Rafael Manilla; b) que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; c) que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y d) que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Dado en León, a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Cándido Escudero Rodríguez.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

4232

186,00 ptas.

### FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Por la presente se cita y emplaza a Valentín Rodríguez Gutiérrez, vecino de San Miguel del Camino, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, n.º 11, 1.º, a fin de constituirse en prisión por el periodo de tiempo de cien días por no haber hecho efectiva la multa de 1.000 pesetas que le fueron impuestas como consecuencia del expediente número 16.238, instruido contra el mismo, rogando a cuantas autoridades y agentes de la policía judicial sepan del mismo procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima y dando cuenta a esta Provincial.

León, 6 de Diciembre de 1947.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 4130

Por el presente se cita y hace saber a Encarnación Rodríguez Martínez, que tiene su residencia en La Bañeza (León) y Benavente (Zamora), hoy en ignorado paradero, que en el expediente núm. 18.429, instruido por esta Fiscalía Provincial de Tasas contra la misma, recayó acuerdo con fecha 23 de Octubre ppdo., en virtud del cual es sancionada con la multa de mil pesetas. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo del abono de la multa y el 50 por 100 de la misma, en tiempo de dos días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto, pasados los cuales y sin haber recurrido, la sanción es firme, debiendo por lo tanto abonar la multa en el término de 8 días, y si no lo verifica, se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en la Prisión Provincial por el tiempo que proceda, pudiendo recoger la copia de la propuesta en esta Provincial.

León, 10 de Diciembre de 1947.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 4163

LEON

Imp de la Diputación provincial

1947